



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

***ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA CONVOCADA
PARA EL MIÉRCOLES 7 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026.
11:00 HORAS.***

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

***II.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA SÍNTEISIS DEL ACTA DE LA SESIÓN
ORDINARIA DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026.***

III.- ASUNTOS EN CARTERA:

- A) OFICIO NÚMERO LXIV/3RO/PMD/SSP/DPL/0001/2026 DE LA
HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUERRERO.***
- B) DECRETO NÚMERO LXVIII/ARPSE/2026 I P.O. MEDIANTE EL CUAL LA
SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA.***
- C) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA
EL ARTÍCULO 5 EN SUS FRACCIONES II Y IX, ADICIONANDO LAS
FRACCIONES XVI, XVII Y XVIII Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 7 DE LA
LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, PRESENTADA POR LA
DIPUTADA ALBA CRISTINA COB CORTÉS Y SUSCRITA POR LAS
DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN
LEGISLATIVA MORENA, ASÍ COMO POR EL DIPUTADO FRANCISCO
ROSAS VILLAVICENCIO, DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL
PARTIDO DEL TRABAJO Y POR EL DIPUTADO HARRY GERARDO
RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO, DE LA REPRESENTACIÓN
LEGISLATIVA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.***
- D) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA
Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE***



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

YUCATÁN EN MATERIA DE TRAZABILIDAD DEL RECURSO PÚBLICO E INFORMACIÓN FINANCIERA CIUDADANA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARCO ANTONIO PASOS TEC Y SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- E)** *INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 329 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE INTERVENCIÓN ORGANIZADA Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO EN EL DESPOJO DE COSA INMUEBLE, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO Y SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.*
- F)** *INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DENOMINADA INICIATIVA "DERECHO AL BUEN GOBIERNO", PRESENTADA POR LA DIPUTADA LARISSA ACOSTA ESCALANTE Y SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.*
- G)** *INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA DE PROFESIONALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, POR LA QUE SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS A LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 19, SE MODIFICA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 20, SE DEROGA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 23 TER Y SE MODIFICA EL PÁRRAFO PRIMERO, ADICIONÁNDOSE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 42, TODOS*



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

*DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE YUCATÁN,
PRESENTADA Y SUSCRITA POR EL DIPUTADO GASPAR ARMANDO
QUINTAL PARRA Y SE ADHIERE LA DIPUTADA ANA CRISTINA
POLANCO BAUTISTA.*

- H)** *DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, POR EL QUE SE DECLARA AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIZIMÍN, COMO "BENEMÉRITA E ILUSTRE INSTITUCIÓN FORMADORA DE PROFESIONALES AGROPECUARIOS EN EL ORIENTE DEL ESTADO DE YUCATÁN".*
- I)** *DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, POR EL QUE SE DECLARA A LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE YUCATÁN "PROFESOR ANTONIO BETANCOURT PÉREZ" COMO "BENEMÉRITA E ILUSTRE INSTITUCIÓN FORMADORA DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN".*
- J)** *DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, POR EL QUE SE DECLARA AL CENTRO ESTATAL DE BELLAS ARTES, "CENTENARIA Y BENEMÉRITA INSTITUCIÓN DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN".*

IV.- ASUNTOS GENERALES.

V.- CONVOCATORIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN QUE DEBERÁ CELEBRAR ESTE CONGRESO, Y

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.